

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 14 OCT 2021

Nº 00201

Expediente Nº 14.254/2006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.254/2006, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

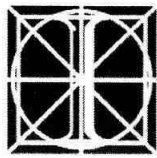
Que, mediante Notas Nº 0938/21 y Nº 1041/21, el Ing. Esteban CHA USANDIVARAS y la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, Responsables de las Cátedras "Estabilidad III" y "Geotecnia I", respectivamente, solicitan autorización para redictar las materias durante el Segundo Cuatrimestre de 2021.

Que ambos docentes adjuntan a sus notas los correspondientes Cronogramas de Actividades.

Que el Ing. CHA USANDIVARAS funda su pedido en la cantidad de alumnos recursantes de la asignatura a su cargo y en la de estudiantes que promocionaron "Estabilidad II".

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja autorizar los redictados de ambas materias.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 129/2021,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.254/2006

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado de las asignaturas "Estabilidad III" y "Geotecnia I" de Ingeniería Civil, durante el Segundo Cuatrimestre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Ing. Esteban CHA USANDIVARAS y a la Dra. Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, en sus caracteres de Responsables de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar por Dirección General Administrativa Académica a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00201

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa